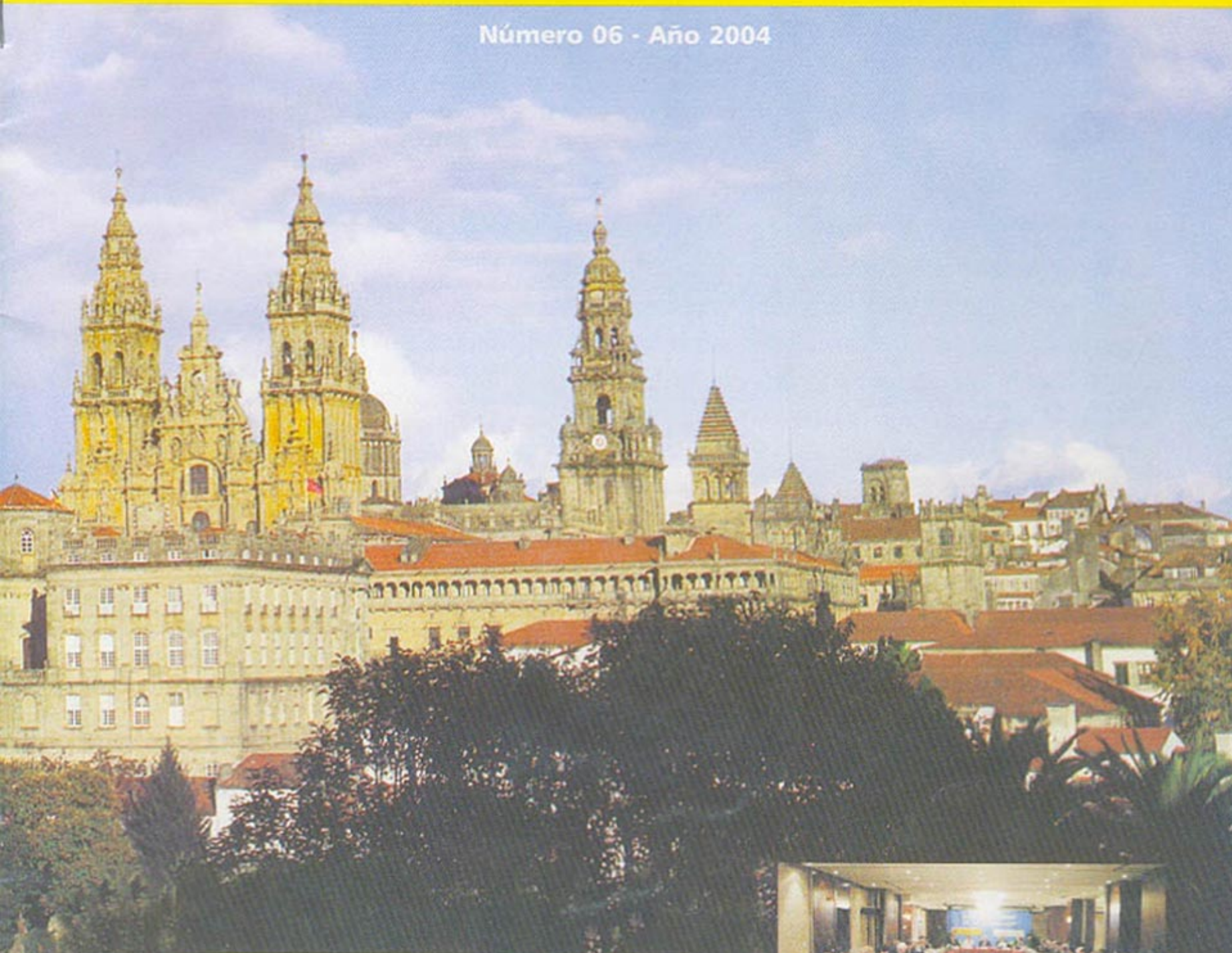




INFORMATIVO DEL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR DE RÍO DE JANEIRO - BRASIL

Estados de Río de Janeiro - Minas Gerais - Espírito Santo

Número 06 - Año 2004





**INFORMATIVO DEL
CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES**

**CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR DE
RÍO DE JANEIRO - BRASIL**

Estados de Río de Janeiro - Minas Gerais - Espírito Santo
Número 06 - Año 2004

Presidente

RAQUEL A. VÁZQUEZ CARPINTERO
Consejera General de Emigración-Brasil

Secretario

RAFAEL CARNERO VALVERDE

Consejeros

MARIA CONSUELO PÉREZ LEMOS
CONSTANTE PÉREZ FERNÁNDEZ
DELIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
JESÚS MANUEL CALVIÑO CANEDO
JOSÉ PAZOS GONÇALVES

SUMARIO

Amigos Residentes Españoles	2ª capa
El Embajador de España	1
Programas de Actuación en favor de los emigrantes españoles	2
Programas de ayudas de la Xunta de Galicia	3
Emigrantes Retornados	4
Consejo General de la Emigración - CGE	6
Informaciones Generales	8
Director General de Emigración - Jesús Ramón Copa Novo	10
Informaciones y noticias diversas	11
Nuevas Generaciones	12
Encuentros de la colectividad española con el C.R.E.	3ª capa

Equipo Técnico

Fotografía: Newman Soeiro

Diagramación y Impresión

EDIARTE

Av. dos Democráticos, 1959 - Bonsucesso - Rio
Tel. (21) 2270-7478 - (21) 9997-2541
Email: ediarte@ediarte.com.br

Consejo de Residentes Españoles

Circunscripción Consular de Río de Janeiro - Brasil
Rua Maria Eugenia, 300 - Humaitá 22261.060
Tel: (21) 2253-5345
Telefax: (21) 2263-8177
Email: mapogil@terra.com.br

AMIGOS RESIDENTES ESPAÑOLES

De la totalidad de los años vividos en la emigración me he dedicado, además de a mi trabajo y familia, a colaborar con las Instituciones españolas. Mis objetivos principales fueron siempre intentar dar continuidad a nuestra cultura y costumbres y al mismo tiempo repartir con nuestros compatriotas las ganas de vencer los obstáculos que se presentan.



Son muchos los que dudan que tanta dedicación no sea de alguna manera remunerada, a los que contesto que me siento bien recompensado por la labor que puedo realizar y por el orgullo de tener la oportunidad de convivir con gente sencilla y con autoridades de nuestro querido país, encabezadas por SS.MM. los Reyes y el Presidente del Gobierno de España.

Debo mencionar todavía el placer de hacer amistades en los diversos lugares que he visitado como consejero del CRE/RJ y, sin desmerecer a los demás amigos, quiero manifestar mi admiración por la labor que realiza el Padre Carlos en la ciudad de Quisamã-Macaé: esto sí es un ejemplo de ciudadano español que dedica toda su vida al prójimo.

El Consejo de Residentes Españoles fue creado con la finalidad de apoyar a toda la comunidad española en defensa y protección de sus intereses, haciendo que las autoridades competentes atiendan de manera objetiva sus solicitudes y necesidades.

Sabemos que España es el país que mejor atiende a sus emigrantes. Muchos ya conocen y se han beneficiado de los programas del Gobierno central y de los diversos gobiernos Autonómicos: ayudas financieras, para estudios, para viajes o atención a los mayores, entre muchas otras.

Queridos amigos, las Autoridades de nuestro país no pueden adivinar lo que necesita cada emigrante. Somos nosotros quienes debemos darnos a conocer. Frecuentar el Consulado y la Oficina Laboral o entrar en contacto con el Consejo de Residentes, son algunas de las maneras de conseguir tus derechos. No dejes de hacerlo.

Quiero antes de terminar, decir a todos los amigos españoles el enorme orgullo que siento por formar parte del Consejo de Residentes Españoles (CRE). Os puedo asegurar que aquí se escucha lo que dices, se lleva en cuenta tu opinión y se intenta que cada español que aquí reside pueda tener orgullo de su querida España.

Los problemas son muchos y muy diferentes pero para esto estamos nosotros y nuestras Autoridades, pero si alguien no te dispensa la atención que mereces, por favor comunícalo.

“SOMOS EMIGRANTES COMO TU”

RAFAEL CARNERO VALVERDE
Consejero del CRE/RJ



EL Embajador de España.

España y Brasil son dos países que mantienen una estrecha relación en todas las áreas, basadas no sólo en evidentes lazos culturales y económicos, sino en realidades palpables, como el frecuente intercambio de visitas de alto nivel, el hecho de que España sea el mayor inversor en Brasil o en numerosas acciones de cooperación en todos los ámbitos.

Nuestra relación con Brasil ha conocido un espectacular crecimiento en los últimos años y, con toda seguridad, va a seguir creciendo más. Es una relación no sólo de carácter cuantitativo sino también cualitativo, no es una relación retórica, sino operativa y, en definitiva, una relación privilegiada.

Mantenemos con Brasil, un diálogo político continuado y de alto nivel, acompañado de una tupida malla de intercambios económicos, con una cooperación multisectorial, especialmente activa en el terreno educativo y cultural, que va más allá de la mera promoción de la lengua y cultura españolas.

En este momento histórico que atraviesan las relaciones entre España y Brasil, quiero agradecer una vez más el esfuerzo, el trabajo y el sacrificio de la emigración española. Los emigrantes españoles en el mundo, han dado todo lo mejor para contribuir al estrechamiento de relaciones entre España y el país que los acogió.

Por todo ello, quiero con estas líneas como Embajador de España en Brasil, hacerles llegar todo mi afecto y toda mi gratitud.

JOSÉ CODERCH
Embajador de España en Brasil

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN EN FAVOR DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Informaciones y solicitudes en la Oficina Laboral del Consulado de España

Rua Lauro Muller, 116 / 1608 - Torre Rio Sul

Tel.: (21) 2543-3145 / (21) 2543-3158

NO DEJES DE LEER CON MUCHA ATENCIÓN, PUEDES BENEFICIARTE DE ALGUNO DE ELLOS

PROGRAMA 1 - Ayudas asistenciales ordinarias para emigrantes incapacitados para el trabajo.

Consiste en la concesión de ayudas económicas individuales destinadas a emigrantes incapacitados permanentes para el trabajo en situación de necesidad. (Solicitudes durante todo el año).

PROGRAMA 2 - Ayudas asistenciales extraordinarias para emigrantes y retornados.

Consiste en ayudar a sufragar gastos extraordinarios derivados del hecho de la emigración o del retorno, así como de los familiares que dependan económicamente de ellos. (solicitudes durante todo el año p/emigrantes) - para retornados antes que transcurran dos años desde la fecha de retorno a España.

PROGRAMA 3 - Ayudas para la cobertura de asistencia sanitaria a emigrantes españoles residentes en el exterior.

Consiste en proporcionar asistencia sanitaria a emigrantes españoles beneficiarios de pensión asistencial o incapacitados para trabajar que carezcan de la cobertura real de esta contingencia y que no dispongan de recursos suficientes. - Este programa se lleva a efecto en Rio de Janeiro, en la Sociedad Española de Beneficencia (Rua do Riachuelo, 302 - tel. (21) 2509.3737) y el Belo Horizonte-MG en la Santa Casa de Misericordia (Av. Francisco Sales nº 1.111 / Santa Efigenia - tel. (31) 3238.8100). - (Solicitudes durante todo el año).

PROGRAMA 4 - Ayudas para facilitar la integración laboral de los retornados.

Consiste en facilitar la integración laboral



en España de los emigrantes españoles retornados y desempleados. - (solicitudes hasta el 31 de octubre), siempre que no hayan transcurrido más de dos años desde la fecha del retorno.

PROGRAMA 9 - Ayudas para facilitar el empleo en el exterior.

Consiste en facilitar el empleo en el exterior de los trabajadores españoles desempleados mediante ayudas económicas para la realización de las acciones contempladas en este programa. (Solicitudes durante todo el año).

PROGRAMA 10 - Becas "Reina Sofía" para la realización de estudios universitarios y de postgrado.

Consiste en facilitar la promoción educativa de los emigrantes españoles, sus cónyuges e hijos para cursar estudios universitarios en España cuando carezcan de medios económicos. (Solicitudes hasta el 15 de mayo).

PROGRAMA 11 - Ayudas para la promoción social de los emigrantes y sus familias.

Consiste en ayudar a los emigrantes españoles y sus familias, de economía desfavorecida, que deseen su promoción social a través de la formación educativa, mediante subvenciones parciales. El beneficiario deberá tener la nacionalidad española y residir y estudiar en el país de emigración. La edad máxima para tener derecho a la ayuda en el caso de los hijos de emigrantes será de 25 años. (Solicitudes hasta el 31 de mayo).

PROGRAMA 12 - Ayudas para la participación en colonias de vacaciones: albergues y campamentos.

Consiste en facilitar a los descendientes de emigrantes españoles, residentes en el exterior, el contacto con la realidad española y la relación con otros jóvenes españoles o extranjeros, mediante su participación en las mencionadas actividades organizadas en España. Serán beneficiarios los descendientes de emigrantes españoles en primer y segundo grado con edades comprendidas entre 12 y 14 años para colonia de vacaciones y hasta 18 años para albergues y campamentos. (Solicitudes para colonias de 07.04



a 06.06 y para campamentos de 07.04 a 06.08).

PROGRAMA 13 - Ayudas para viajes a España de emigrantes mayores (INSERSO).

Consiste en facilitar a los emigrantes españoles mayores de 60 años, pensionistas de cualquier Sistema de Seguridad Social o de mayores de 65 años, el reencuentro con la sociedad española, mediante la participación en el Programa de Vacaciones de la Tercera Edad. (Solicitudes entre 01 de junio y el 15 de septiembre).

PROGRAMA 14 - Ayudas para viajes culturales por España.

Consiste en facilitar a los descendientes de emigrantes españoles y naturales del país de acogida, el contacto con la realidad española mediante su participación en viajes culturales por España. Los grupos deberán estar compuestos por un mínimo de 15 jóvenes, con edades entre los 13 y 18 años y sólo podrán solicitar estas ayudas los profesores o personas con titulación suficiente que garanticen el buen fin del viaje cultural como responsables del mismo. (Solicitudes hasta el 30 de abril).

Existen todavía ayudas de carácter asistencial y cultural que pueden solicitar las instituciones o entidades españolas o extranjeras, en favor de emigrantes o retornados españoles.

Las informaciones se pueden obtener en la OFICINA LABORAL DEL CONSULADO DE ESPAÑA, así como posibles modificaciones en los programas anteriores.



PROGRAMAS DE AYUDAS DE LA XUNTA DE GALICIA

Las informaciones y solicitudes deben presentarse en la Peña Gallega de Casa de España de Río de Janeiro

Rua María Eugenia, 300 - Humaitá - Rio de Janeiro - RJ - 22261-080
Tel. (21) 2539-1141



AYUDAS ASISTENCIALES INDIVIDUALES - Las pueden solicitar los gallegos residentes en el extranjero que, no estando en edad de jubilación por ancianidad (menores de 65 años), sean inválidos o tengan una enfermedad permanente que les impida trabajar, o que se encuentren en situaciones de infortunio familiar;

(mayores de 65 años) las pueden solicitar para medicamentos de enfermedades crónicas y graves, que necesiten cuidados de terceros o asistencia domiciliar por dependencia física o psíquica.

Por infortunio familiar, las pueden solicitar los emigrantes gallegos, su esposa o hijos que padezcan de enfermedad grave, situación de invalidez, incapacidad absoluta o enfermedad congénita que necesite de atención permanente

Huérfanos menores de 30/40 años con incapacidad permanente absoluta, invalidez o enfermedad congénita de invalidez.

Emigrantes gallegos que necesiten de ayuda para vivir, debido a problemas extraordinarios o inesperados.

Todas estas ayudas son incompatibles con la percepción de las pensiones asistenciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de España.- (solicitudes hasta el 30 de agosto).

REENCUENTROS - Tiene por objetivo promover el reencuentro con sus familiares y con su tierra de las personas de origen



gallego residentes en el exterior, exponemos sus modalidades a continuación.

Acción directa: destinada a gallegos con **mas de 60 años** de edad y que lleven **mas de 15 años sin volver** a Galicia, que tengan buenas condiciones físicas y que no dispongan de recursos económicos suficientes.

En familia: Viajes a Galicia de bajo coste para gallegos **con mas de 55 años** de edad, sus cónyuges e hijos en la tercera edad. No pueden haber participado en los últimos 5 años anteriores ni haber viajado a España en los 2 últimos años.

Encuentros con Galicia: Ayudas para viajes a España para emigrantes con **mas de 60 años** de edad por diversos puntos de la costa española con patrocinio de empresas.

Acción en colaboración con los Consejos Gallegos: Por medio de empresas o asociaciones sin fines lucrativos que patrocinan a los gallegos residentes en Ibero América el encuentro con su pueblo y sus raíces. (Todas las solicitudes se realizaran hasta el 30 de marzo).

AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS destinados a emigrantes gallegos o sus descendientes. Las pueden solicitar los gallegos, sus hijos o nietos, con residencia familiar en el extranjero, carentes de medios económicos, que deseen realizar estudios universitarios de 1º - 2º - 3º ciclos en alguna de las Universidades del sistema Universitario de Galicia. Todos los trámites para matricularse deberán ser realizados directamente por los propios solicitantes. Este programa no incluye becas de posgraduación o doctorados. - (solicitudes hasta 30 de septiembre.)

CAMPAMENTOS Las pueden solicitar los gallegos, hijos o nietos de gallegos que tengan entre 14 y 20 años de edad y que **nunca** hayan participado en este programa



ma anteriormente. Existe todavía la posibilidad de inscribirse para este programa en el apartado con descuento de 50% (solicitudes hasta el 30 de marzo).

CURSOS Y SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN GALICIA de teatro, técnicas deportivas de fútbol, monitor juvenil, danza y baile folclórico gallego, confección de componentes de gaita, pandereta y canto. Podrán participar los gallegos o sus descendientes socios de las entidades gallegas que tengan más de 18 años - (solicitudes hasta el 01 de marzo).

Además de los programas ya mencionados, existen otros destinados a Centros de Emigrantes gallegos de los que puede solicitar información en la Peña Gallega de Casa de España de Río de Janeiro, así como de posibles modificaciones en los programas anteriores.

La **FUNDACIÓN GALICIA EMIGRACIÓN**, presidida por D. Aurelio Miras Portugal, gestiona el programa "AXUDAS PARA A PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS A FAVOR DOS EMIGRANTES GALLEGOS E OS SEUS DESCENDENTES", que se destinan a las Entidades y Centros Gallegos en favor de los emigrantes gallegos y sus descendientes en situación de necesidad. Tienen carácter socio-sanitario y de protección a la infancia.

EMIGRANTES RETORNADOS

Con la finalidad de facilitar el conocimiento de los trámites administrativos necesarios para el **retorno**, transcribimos algunas informaciones sobre los programas y ayudas que el Estado español pone a disposición de los emigrantes que desean volver a su tierra natal.

Las informaciones o modificaciones más **personalizadas** las pueden obtener en la **Consejería Laboral** (tel. 21-2543.3145), en el **Consulado General de España** (tel. 21-2543.3200), o pueden consultar la página Web: www.mtas.es y el portal del ciudadano www.map.es, donde encontrarán información completa y direcciones de su interés.

DOCUMENTACIÓN: Consideramos que algunos documentos necesarios para el **retorno** son de especial relevancia, tanto por ser requisitos imprescindibles para la solicitud de ayudas y prestaciones, como por la obligación de solicitarlos **en el país de procedencia**, son los siguientes:

- **Baja Consular** (o baja voluntaria en el registro de matrícula)
- **Certificación consular que acredite la residencia en el extranjero.**
- **Certificados laborales y contratos de trabajo en el extranjero.** Si no tienen carácter oficial, han de venir avalados, respecto de su contenido, por el Consulado o por la Consejería Laboral española en el país de procedencia.
- **Certificación de las cotizaciones a la Seguridad Social** en el país de procedencia.

Es importante informar a los interesados de los principales problemas con los que pueden encontrarse a su llegada a territorio español. Las **distintas situaciones personales** con las que pueden encontrarse los ciudadanos a la hora de instalarse en España.

NACIONALES ESPAÑOLES: aquellos ciudadanos que, o bien ostentan la doble nacionalidad, o bien sólo la española. En este caso, la entrada en el país se hará con **pasaporte español**. Es importante tener en cuenta que quien perdiera la nacionalidad española tiene la posibilidad de recuperarla, este trámite debe realizarse en el país de procedencia.

Para acceder a las **diversas prestaciones básicas** previstas por la legislación

española en el ámbito laboral, los emigrantes y sus familiares españoles que se instalen en España, deberán acreditar documentalmente que han realizado en el extranjero, desde su última salida de España, una actividad laboral por cuenta propia o ajena.

PERMISO DE TRABAJO: Los **extranjeros mayores de 16 años** que deseen ejercer en España cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, por cuenta propia o ajena, habrán de obtener la correspondiente autorización administrativa para trabajar. Esta autorización se acreditará con el correspondiente permiso de trabajo que le corresponderá solicitarlo al **interesado** cuando pretenda realizar una actividad por cuenta propia, y al **empleador** si pretende realizar una actividad por cuenta ajena.

Cuando un extranjero tiene la intención de residir en España, deberá obtener previamente un permiso de residencia (temporal o permanente).

RECUERDE: si la principal razón que le lleva a abandonar su país de residencia para retornar a España es mejorar su situación laboral o económica, debe tener en cuenta la demanda del mercado laboral español puesto que, actualmente, en algunos sectores económicos no se necesita mano de obra.

Para obtener más información sobre estos temas puede contactar la Oficina Laboral o el Consulado General de España, o visitar la página www.mir.es.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.): Todos los españoles tienen derecho a obtener el DNI y el pasaporte desde el momento en que su nacimiento esté inscrito en el Registro Civil.

Para residir en España los mayores de 14 años están obligados a poseer el DNI. Solo se puede tramitar en las Oficinas del DNI **en España**. Los españoles residentes en el extranjero lo obtendrán también en España, necesitando para ello un certificado de la Oficina Consular que acredite el lugar de residencia en el extranjero. El DNI se remitirá a la Oficina Consular del lugar donde resida el solicitante, y **sólo podrá ser entregado al mismo personalmente**.

Cuando los españoles residentes en el extranjero retornen definitivamente a



Volver, volver...

España, deberán renovar su DNI para que conste, en lugar del domicilio en el extranjero, el de su empadronamiento en España.

ASISTENCIA SANITARIA A LOS RETORNADOS: Tendrán derecho a la cobertura sanitaria los emigrantes retornados y los familiares de éstos, si cumplen determinados requisitos.

PENSIONISTAS que perciban su pensión de la Seguridad Española, aunque cobren una pequeña cantidad en España. Es la obligación del pensionista comunicar al INSS que va a residir en España, para ser dado de alta en asistencia sanitaria y para poderle enviar las notificaciones al nuevo domicilio.

Tiene que llevar del país de residencia donde recibe la pensión, un formulario de derecho a asistencia sanitaria en España. De esta forma, la Seguridad Social española le cobrará al país emisor lo establecido por dar la cobertura en España al pensionista y a los beneficiarios que puedan estar incluidos en su cartilla, según la legislación española. Deberán presentar los formularios en el INSS (informaciones en la Consejería Laboral).

TRABAJADORES: A efectos de la prestación de asistencia sanitaria, se considera en alta de pleno derecho a los trabajadores aunque el empresario incumpla sus obligaciones.

Tendrán derecho a la asistencia sanitaria aquellas personas que cumplan los requisitos necesarios para poder optar al Subsidio de Emigrante Retornado. Todavía pueden suscribir un Convenio Especial para que la familia que reside en España y el titular, cuando se encuentre en estancia temporal en España, puedan disfrutar de dicha asistencia.

AYUDAS A LAS QUE PUEDEN TENER DERECHO LOS ESPAÑOLES EN EL ÁMBITO SOCIAL:

RECUERDE, no todos los solicitantes de las ayudas que a continuación se detallan pueden beneficiarse de ellas. Deberá informarse adecuadamente, ya que las circunstancias personales y económicas de cada uno podrán provocar variación en las ayudas y prestaciones a las que el solicitante pudiera tener derecho.

En todo caso será imprescindible reunir los requisitos que se determinen. Tenga en cuenta además que la percepción de las ayudas o subsidios no es inmediata por lo que los plazos para el cobro de éstas pueden ser superiores a los que, en un principio, pudiera prever el interesado.

PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE NIVEL CONTRIBUTIVO:

Los beneficiarios son los trabajadores españoles que retornen a España y que cumplan los siguientes requisitos:

- certificado de emigrante retornado.
- Tener cotizaciones por desempleo computables a la Seguridad Social española de 360 días (como mínimo) en los 6 años anteriores a la última salida de España.

- Haber cesado en la relación laboral mantenida en el país de emigración y no tener derecho a la protección por desempleo en ese país.

- Encontrarse en situación legal de desempleo, acreditar disponibilidad para buscar activamente empleo y para aceptar colocación adecuada.

- No haber cumplido los años que permitirían acceder a la pensión contributiva de jubilación, salvo que no tenga acreditado el período de cotización necesario.

El derecho nacerá a partir de que se produzca la situación legal de desempleo (fecha de retorno a España), siempre que se solicite dentro del plazo de los 15 días siguientes. La solicitud requerirá la inscripción como demandante de empleo si la misma no se hubiera efectuado previamente así como la suscripción del compromiso de actividad. La duración de la prestación estará en función de los períodos de ocupación laboral cotizados en los 6 años anteriores a la situación legal de desempleo o al momento en que cesó la obligación de cotizar. El período mínimo es de 120 días (4 meses) y el máximo de 720 días (24 meses). Las solicitudes se harán en la Oficina de Empleo (INEM)



AYUDAS ASISTENCIALES EXTRAORDINARIAS P/ EMIGRANTES RETORNADOS:

Son ayudas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para atender determinadas necesidades económicas para ayudar a sufragar los gastos extraordinarios derivados del hecho del retorno. Son beneficiarios :

- los emigrantes españoles que hubieran retornado a España y sus familiares. Los emigrantes deberán acreditar que trabajaron, al menos, 1 año en el exterior desde la última salida de España; excepcionalmente, podrá reducirse a 6 meses.

- los emigrantes españoles que se encuentren temporalmente en España y sus familiares, siempre que se encuentren en situación de precariedad y la causa que motiva la solicitud se hubiera producido en España.

Los requisitos para concesión de estas ayudas, son los siguientes:

- Situación de precariedad del retornado o de los familiares a su cargo.

- Problemas graves de salud que no puedan ser atendidos por la Seguridad Social.

- Gastos de asistencia jurídica, siempre que no puedan acogerse a la justicia gratuita.

- Otros gastos extraordinarios derivados del retorno.

Estas ayudas se pueden solicitar a la Seguridad Social Española en cualquier momento durante los 2 años inmediatamente posteriores a la fecha del retorno.



CONSEJO GENERAL DE LA EMIGRACIÓN - C.G.E.

III PLENO DEL IV MANDATO DEL C.G.E. - SANTIAGO DE COMPOSTELA

...Cuantos más años lleváis fuera del país, más lo añoráis y más españoles os sentís, por eso, este gobierno quiere garantizaros el ejercicio efectivo de vuestros derechos de ciudadanía mediante leyes y medidas específicas.

Vosotros habéis contribuido a elevar el nivel de bienestar de España buscando trabajo fuera de nuestras fronteras cuando este país era emisor de migraciones y no receptor, como lo es ahora. Una parte de vuestros salarios venía hacia acá para ayudar a la familia de aquí, o para comprar casa y tierra en vuestros lugares de nacimiento...

Estas fueron algunas de las palabras en el saludo del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales Don Jesús Caldera, dirigidas a los Emigrantes por ocasión de la apertura del III Pleno del C.G.E. realizado en la ciudad de Santiago de Compostela el pasado mes de junio.

En esta misma ocasión Don Manuel Fraga, presidente de la Xunta de Galicia no olvidó las necesidades reales de la emigración: "Hay que avanzar en la cobertura sanitaria, en la garantía de derechos sociales básicos y en la proyección de nuestra cultura. Los emigrantes necesitan políticas de Estado de amplio espectro en las que las comunidades autónomas queremos participar. No existirá proyección exterior adecuada mientras un solo español en el exterior pase necesidad".

El presidente del C.G.E. José Manuel Castelao, tras recordar las víctimas del 11-M., presentó a la Secretaria de Estado

de Inmigración y Emigración Doña Consuelo Romí y al nuevo director general de Emigración, Jesús Copa Novo, que anunció las líneas básicas de la actuación del Gobierno, basadas en el compromiso y el diálogo y siempre contando con la colaboración de los representantes del Consejo General de la Emigración.

Como órgano consultivo, el C.G.E. realiza propuestas a la Administración, con el fin de mejorar o subsanar todo aquello que funciona mal entre los emigrantes españoles, pero muchas de sus peticiones conllevan una carga económica, que los distintos gobiernos ven difícil asumir.

Antes de la presentación de las propuestas de los Consejeros, la secretaria de Estado, Consuelo Romí, dijo que se necesita un proyecto sólido en el que participen tanto el Gobierno, como este Consejo, las comunidades autónomas y todo tipo de instituciones. Aprovecha para anunciar el Estatuto de los Españoles en el Mundo, que reforzará la presencia de la emigración en la realidad política española. Comunica todavía que el visado para nietos de españoles se extenderá por un año. Concluyó anunciando que "las pensiones asistenciales, que se pagan cada seis meses, se van a pagar cada tres".

Entrando en las materias que le son propias, el C.G.E. aprobó las propuestas elevadas por las tres comisiones que lo forman: (consultar los textos completos en www.mtas.es/migraciones/consmig/indice.htm).

DERECHOS CIVILES Y PARTICIPACIÓN:

Representación parlamentaria de la Emigración: Se solicitó la creación de una circunscripción especial que englobe a los españoles residentes en el exterior, haciéndola extensiva a los Parlamentos autonómicos, a fin de que



Jesús Caldera, Manuel Fraga, el presidente del Parlamento Gallego y el alcalde de Santiago.

puedan así elegir a sus representantes tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado.

También se solicitó la modificación de la LOREG para facilitar el voto y la supresión de la solicitud del voto en Elecciones Municipales.

Reforma del Código Civil en materia de nacionalidad: Se considera que la reciente modificación del Código Civil en materia de nacionalidad no ha dado pleno cumplimiento a las resoluciones que este Consejo ha aprobado. Por ello se solicita que consideren, de nuevo, la modificación del Código Civil en materia de nacionalidad para nietos de españoles y en los puntos que aún restringen derechos.

Que se reconozcan automáticamente las sentencias de tribunales extranjeros en Derechos de familia.

Ayudas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación: Se solicita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación que incremente la dotación presupuestaria asignada a la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares para los programas de ayudas dirigidos a los españoles en el exterior que se encuentren en situación de necesidad.

Canje de permisos de conducir: El CGE solicita la firma de convenios que permitan el canje de permisos de conducir con aquellos países donde aún no se han realizado, como es el caso de Brasil.

Que el Ministerio del Interior pueda facilitar cursar desde los Consulados la huella digital y el resto de los datos que faciliten a los españoles en el exterior obtener el Documento Nacional de Identidad-DNI.



III Pleno del IV mandato del CGE - Santiago de Compostela.

SOCIO-LABORAL Y RETORNO

Pensiones SOVI: Se pidió una vez más la modificación de la normativa para la obtención de las pensiones SOVI, así como los efectos retroactivos de la aplicación de la "Sentencia Barreira", y que el Estado tome la iniciativa para la recuperación de las pensiones olvidadas y no reclamadas.

Atención farmacéutica para los mayores sin recursos: Se solicita se estudie y considere la posibilidad de extender las ayudas que se prestan a los beneficiarios de pensiones asistenciales en los países que no tienen una cobertura farmacéutica a todos los españoles mayores de 65 años sin recursos.

Que, en el caso de los pensionistas asistenciales, se compruebe in situ la situación socioeconómica de los beneficiarios, por los trabajadores sociales, y que se simplifique la tramitación en el caso de las renovaciones de las mismas.

Protección para los hijos discapacitados de los emigrantes: Se reitera el pedido adoptado en los dos Plenos anteriores que dice: "El Consejo General de la Emigración adoptó un acuerdo pidiendo que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dispensara una protección adecuada y digna a los hijos discapacitados de los emigrantes". Se reitera esta petición con la mayor firmeza por considerar que en este campo existe una clara discriminación entre los emigrantes residentes en países cuyos hijos discapacitados no perciben protección social y los que residen en España.

Ayudas a los Centros: Se solicita que la Dirección General de Emigración considere la posibilidad de que las ayudas a Instituciones para actividades asistenciales y culturales en la Orden del Ministerio de Trabajo de ayudas a la emigración, puedan destinarse al pago de gastos de funcionamiento de los Centros, dado que un número muy importante de éstos

estarán abocados a su desaparición si no pudieran disponer de estas ayudas.

Viajes de mayores: Tras reconocer su utilidad, se hacen propuestas que mejoren su funcionamiento, como que las excursiones opcionales formen parte de la actividad, que las Consejerías Laborales cuenten con la opinión de los CRE a la hora de organizar los viajes, que se revisen los hoteles sobre los que se han recibido quejas, y que se incremente el número de plazas.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Clases de Lengua y Cultura: En materia de Educación y Cultura también se plantearon varias propuestas. Tras reiterar los acuerdos de anteriores Plenos, la Comisión pidió la ampliación y refuerzo de las Clases de Lengua y Cultura y el apoyo para que ningún alumno pierda la oportunidad de participar en ellas: que el mínimo para formar grupos se fije en ocho alumnos y que se admita en estas clases a alumnos iberoamericanos. Estas clases todavía no funcionan en Brasil, si bien se esta intentando juntamente con el Consejero de Educación de la Embajada de España que en breve se puedan disfrutar en este país. La comisión propuso también que se exima del pago de los derechos de examen a los alumnos del programa DELE (Diploma de Español como Lengua Extranjera); que se fortalezcan las vías de comunicación entre las Consejerías de Educación, los CRE y el propio C.G.E.

Colegio español, en Río de Janeiro: El CGE solicita a las autoridades competentes que se cumpla la promesa efectuada por distintos responsables del Ministerio de Educación y Ciencia y se atiendan las necesidades educativas de la emigración española en Río de Janeiro, creando un colegio español, lo antes posible. Asimismo, el Consejo General de la Emigración plantea la necesidad de estudiar otras posibles vías de defensa de la lengua y cultura españolas en esta ciudad.

Homologaciones y convalidaciones: Se solicita la comparecencia de un represen-



Comisión de trabajo - Socio laboral y retorno.

tante del Ministerio de Educación en el próximo Pleno, con el fin de explicar la nueva normativa en materia de homologación y convalidación de títulos, así como de las medidas que permitan la tramitación más ágil de las mismas.

... "La Emigración no debe verse como una carga, sino que ha de contemplarse como una oportunidad, un mundo de posibilidades para la proyección de España en el mundo"...

(mensaje del Consejero de Emigración de la Xunta de Galicia Aurelio Miras Portugal, en la clausura de este Pleno).

Queridos amigos españoles, como consejera de Emigración, me gustaría transmitirles que estamos intentando hacer lo mejor por todos nosotros, tenemos la convicción de que bajo ningún concepto se debe desistir de conseguir las metas para las que estamos intensamente trabajando. Hemos solicitado con toda nuestra fuerza que las autoridades de nuestro País analicen nuestras peticiones con la esperanza de que éstas sean vistas innegablemente como lo mínimo que los residentes de España Exterior justamente merecen.

Como representante de Brasil en el CGE quiero en nombre de todos los españoles de este país, mostrar nuestro pesar por el fallecimiento de **JOSÉ ROMARIZ CORBACHO** consejero de Emigración por Uruguay.



Raquel A. Vázquez Carpintero
Consejera General de la Emigración - Brasil



Aurelio Miras y José Manuel Castelao.

INFORMACIONES GENERALES

Consulado General de España en Río de Janeiro

Rua Lauro Muller, 116 sala 1601/1602 - Rio de Janeiro - cep: 22290-160

Tel. (21) 2543-3200 - fax (21) 2543-3096

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA FE DE VIDA Y/O UNA FE DE VIDA Y ESTADO

1. FE DE VIDA

El interesado en solicitar una Fe de Vida deberá personarse en el Consulado General de España en Río de Janeiro, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a las 13:00 horas, llevando su pasaporte o documento de identidad y un comprobante de residencia (una cuenta de agua, luz, teléfono, gas o cualquier otra correspondencia en la que figure la dirección del solicitante). Es aconsejable que el interesado llegue a esta Oficina Consular antes de las 11:30 horas, para que se lleve su documento en el mismo día, si no existiera ningún contratiempo o caso de fuerza mayor por parte de los servicios competentes para la expedición y entrega del mencionado documento.

Sin embargo, si el solicitante no puede personarse en el Consulado General de España en Río de Janeiro, podrá solicitar la Fe de Vida por correo, habiendo, en este caso, que remitir junto con el formulario propio de solicitud y de una copia de su pasaporte, un Acta Notarial en el cual el Notario da fe de que el solicitante vive en el día de la fecha de otorgamiento del documento. Dicho Acta Notarial deberá tener la firma del Notario legalizada por Itamaraty o por el Cónsul Honorario de la Nación en Belo Horizonte o Vitoria.

2. FE DE VIDA Y ESTADO

El procedimiento es parecido con el anterior, con la diferencia de que el solicitante, en el momento de la solicitud del documento en la Oficina Consular, tiene que declarar en el formulario apropiado para ello, su estado civil. En el caso de que no pudiese comparecer a estas Oficinas, deberá hacer constar en el Acta Notarial la declaración de su estado civil.

Una vez informado al Registro Civil español en el cual figura la inscripción de nacimiento del interesado sobre su petición, se le expedirá al solicitante su Fe de Vida y Estado y se le enviará por correo su documento.

PROCEDIMIENTOS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE UN TÍTULO UNIVERSITARIO EXTRANJERO EN ESPAÑA

1. Hacer llegar al Consulado General de España en Río de Janeiro, dos fotocopias (no hace falta que sean

legalizadas por Notario) de las dos caras del Título Universitario que se pretende homologar, así como el número del fax de la "Divisão de Registro de Diplomas" (0 Departamento equivalente) de su Universidad;

2. Solicitar a la Universidad los siguientes documentos: Certificado de Calificaciones ("Histórico Escolar"), Certificado de Expedición del Título (solicitar modelo al consulado) y Programa de las Asignaturas cursadas ("Ementa das Matérias");
3. Legalizar en Notario una de las firmas que figuran en los siguientes documentos: Título, Certificado de Calificaciones y Certificado de Expedición del Título (**NOTA:** si el Notario que legaliza alguna de las firmas no se encuentra en la ciudad de Río de Janeiro, es aconsejable que se solicite del mismo el "cartão de autógrafos" de los funcionarios autorizados de la Notaría para firmar las legalizaciones, pues la Sección Consular de Itamaraty en Río de Janeiro posee tan solo las firmas de los funcionarios de Notarías situadas en esta capital);
4. Presentar los documentos cuyas firmas fueron legalizadas a la Sección Consular de Itamaraty en Río de Janeiro (Rua Marechal Floriano, 196, Río de Janeiro – teléfono: 21-2263.7074, horario: de 10:00 a 12:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs, de lunes a viernes). Este trámite es gratuito;
5. Llamar por teléfono al Consulado General de España, en el horario de 09:00 a 15:00 hs, y preguntar por la respuesta de la Universidad a la consulta realizada por esta Oficina Consular sobre la autenticidad del Título. En el caso de haberse ya recibido la contestación, traer al Consulado todos los documentos mencionados en los puntos 1 y 2 de estas instrucciones, para su **LEGALIZACIÓN POR VÍA DIPLOMÁTICA**. En este momento, será cobrada una tasa consular para el pago de cada legalización;
6. En caso de imposibilidad de comparecencia personal o a través de representante al Consulado General de España en Río de Janeiro, se puede enviar la documentación, ya legalizada por el Notario y por Itamaraty, a través del correo. En este caso, es conveniente contactar por teléfono con esta Ofi-

INFORMACIONES GENERALES

Consulado General de España en Río de Janeiro

cina Consular antes de realizar el envío, para concretar los detalles del procedimiento;

7. Solicitar, si fuera el caso, el formulario "SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS", que deberá ser rellenado y enviado a la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Paseo del Prado, 28 – 28071 – Madrid). El procedimiento de homologación de estudios se realiza mediante el pago al MECD de España, de una tasa cuyo valor depende del tipo de estudios que se desea homologar.

NOTA IMPORTANTE: El Consulado General de España no puede legalizar traducciones juradas al idioma español de documentos redactados en lengua portuguesa. Es aconsejable que dichas traducciones sean realizadas en España, por traductores jurados españoles. (Informaciones sobre becas y estudios) / www.becasmae.es / www.fundacioncarolina.es / www.mec.es/becas / www.universia.es / www.boe.es/becas

INFORMACIONES SOBRE EL PROGRAMA DE EXENCIÓN DE VISADOS PARA ENTRAR EN ESTADOS UNIDOS A TITULARES DE PASAPORTES ESPAÑOLES

Los ciudadanos españoles titulares de pasaportes ordinarios NO NECESITAN visado para entrar en Estados Unidos siempre y cuando su viaje sea de turismo o trabajo y el tiempo de estancia sea inferior a 90 días. Así, para este tipo de viaje, los requisitos de entrada en aquél país son los siguientes:

- Ser titular de un pasaporte válido y que estuviese impreso con las características de lectura óptica (tener dos líneas de caracteres impresas en el campo debajo de la fotografía del titular, que contienen los principales datos personales que figuran en el documento);
- El tiempo de estancia como visitantes temporales no puede ser superior a 90 días;
- Si estuviesen llegando a Estados Unidos por avión o barco, tener billete de vuelta emitido por empresa que haya firmado con el Gobierno norteamericano el acuerdo de exención de visados;
- Presentar comprobación de solvencia económica y rellenar y firmar el formulario de llegada/salida de exención de visado (I-94W), que se encuentra disponible en los aviones y barcos.

Cumpliendo los requisitos arriba mencionados, los ciudadanos españoles pueden entrar en Estados Unidos de América, **HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2005**, sin la necesidad de presentar un visado o un pasaporte impreso con los datos biométricos (que hasta la fecha solo se expiden en España). Sin embargo, **A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004**, todos los ciudadanos extranjeros serán identificados en las fronteras de los EUA dentro del programa US-VISIT, (Tecnología de Indicador de Condición de Visitante e Inmigrante a los Estados Unidos), que supone la digitalización por ordenador de las huellas de los dos dedos indicadores y de una fotografía digitalizada tomada en el momento de la entrada en aquél país.

Los ciudadanos españoles que viajen a Estados Unidos por tiempo superior a 90 días o que sean titular de un pasaporte que no presenta las características de impresión antes mencionadas deberán solicitar un visado ante el Consulado General de Estados Unidos en Río de Janeiro. Para tanto, tendrán que solicitar una entrevista personal a través del teléfono 0300-313-0800. Cualquier duda o aclaración podrá ser solicitada por e-mail (visainforio@state.gov) o por el fax 21-2262-1402.

COMO OBTENER LA BAJA CONSULAR

La comúnmente llamada Baja Consular es realmente la Baja Voluntaria en el Registro de Matrícula de Españoles en el Consulado.

En todas las Oficinas Consulares existe un registro donde constan sus datos personales que recibe el nombre de Registro de Matrícula consular.

Los españoles que trasladan su residencia a España o a otra Demarcación consular con propósito de fijar en ella su residencia deberán solicitar la baja definitiva de la Oficina Consular correspondiente. La baja en el Registro de Matrícula implicará la pérdida de la condición de residente en aquella Demarcación consular.

Para solicitar la baja, el interesado deberá acudir personalmente a la Oficina Consular con su pasaporte vigente, o bien, si se encuentra residiendo en España, por correo acompañando una fotocopia de su pasaporte e indicando la fecha de su regreso a España y la dirección donde debe ser enviada. La baja expedida por el Consulado deberá ser presentada donde vaya a fijar su residencia. (informaciones Consulado).

EL DIRECTOR GENERAL DE EMIGRACIÓN, JESÚS RAMÓN COPA NOVO VISITA BRASIL Y SE REÚNE CON LA COLECTIVIDAD EN RÍO DE JANEIRO

En su reciente visita a Brasil el Director General de Emigración, Jesús Copa Novo se reunió con diversas autoridades y directivos de asociaciones españolas en Brasil confirmando en sus palabras que "España no podría llevar adelante todos los programas establecidos para la emigración, de no existir el tejido asociativo que existe hoy en día". Don Jesús Ramón Copa Novo hacía estas declaraciones en su corta pero intensa visita a Brasil, adonde acudió para firmar tres nuevos convenios de asistencia sanitaria en São Paulo con la Empresa Green Line Sistema de Saude Limitada, en Paraná con la Empresa Proclin Proteção Clínica Limitada y en Belo Horizonte con la Santa Casa de Misericórdia. Con la firma de estos convenios, la asistencia sanitaria a los emigrantes españoles que perciben las pensiones asistenciales de España en Brasil, ha quedado mejor cubierta. Esto viene a



Director General de Emigración Copa Novo con el CRE y presidentes de Asociaciones de Río de Janeiro.

demostrar que los objetivos del Consejo de Residentes Españoles se hacen realidad.

El Director General de Emigración reconoce que "si hoy en día España tuviese que crear todas las estructuras que se han venido creando a lo largo de decenas de años, con centros por ejemplo como el actual Hospital Español de Río de Janeiro, entre otros, sería un trabajo casi imposible".

Jesús Ramón Copa Novo en su reunión con los consejeros del CRE-RJ y los directivos de todas las Asociaciones españolas de la Demarcación de Río de Janeiro, hizo un reconocimiento público de la función que desempeñan estas asociaciones, sobre todo en Ibero América, "donde la situación es muy distinta a la que tienen los emigrantes en Europa". Comentó además que es precisamente el tejido asociativo el que permite llevar a cabo los programas que el Gobierno español tiene establecidos para apoyar a los emigrantes.

Aprovechando esta reunión, la presidenta del CRE-RJ, Raquel Vázquez, en nombre de todos los presentes, manifestó al Director General la confianza que todos depositan en su trabajo para que, con responsabilidad y capacidad, pueda afrontar las innumerables peticiones que en este momento necesitan de atención inmediata y que ya forman parte de los acuerdos

aprobados en el último Pleno del CGE, que son:

Acceso a medicamentos, para los residentes que perciben las pensiones asistenciales

Protección a los hijos de españoles discapacitados, para que puedan disfrutar la protección social igual a los que residen en España.

Pensiones SOVI, que se apliquen las escalas de valores justas.

Colegio español en Río de Janeiro, que se cumpla la promesa efectuada por distintos responsables del Ministerio de Educación de España y se atiendan las necesidades educativas de la emigración en esta ciudad, creando un colegio español lo antes posible.

Apoyo para movimientos asociativos que se considere la posibilidad de que las ayudas de los diversos programas a las Instituciones españolas, puedan ser destinadas al pago de los diversos gastos de funcionamiento de estos centros.

Poniendo fin a esta reunión, D. Jesús Copa Novo anunció que los programas de la Dirección de Emigración van a ir en la línea de potenciar el tejido asociativo para que puedan convertirse en el instrumento de su propia actuación y sean de esta forma sus ojos y manos, sobre todo en Ibero América, porque de otra forma sería imposible atender a todas las necesidades de los españoles fuera de España.



Firma del Convenio en Belo Horizonte.



Presidenta del CRE-RJ, el Canciller de España y amigos con el Director General

INFORMACIONES Y NOTICIAS DIVERSAS



El regreso a España en algunos casos puede no ser tan agradable

Desde este CRE queremos que aquellos emigrantes que piensen en retornar a España obtengan toda la información necesaria para no depararse con problemas que pueden solucionar con antelación.

Uno de los problemas que afecta sobre todo a los que salieron del país muy jóvenes y ahora se ven obligados a solicitar una pensión no contributiva, se encuentran con que hay ciertos requisitos legales para conseguirla y que muchas veces se convierten en auténticos problemas. El más grave es el que exige al demandante haber residido al menos diez años en España, y haberlos residido después de haber cumplido los 16 años de edad, aparte de los dos años de residencia previos a la percepción de la pensión. Este requisito hace que todos aquellos emigrantes que, por ejemplo, hubieran salido de España con 14 años, y hubieran vuelto con 60 años, aún tendrían que estar residiendo en España diez años antes de empezar a cobrar la pensión no contributiva.

Otro problema es que este colectivo a partir de los 65 años no puede percibir la Renta de Integración Social, prevista para casos de marginación social. Esta Renta social deja de percibirse después de esa edad al considerar que ya se tiene derecho a disfrutar de una pensión no contributiva. Ante esta situación las posibilidades de subsistencia de los emigrantes retornados se reducen a conseguir un trabajo, con los problemas que conlleva encontrar una salida laboral a esas edades, vivir de la ayuda familiar hasta que pase el tiempo, o bien regresar al país al que una vez tuvieron que emigrar. Es muy duro decirle a una persona de ochenta años que todavía tiene que esperar seis o siete años para recibir una pensión.



MANUEL TABOADA QUINTAS

Un emigrante reconocido por su labor recibe la Medalla de Galicia

La emigración ha vuelto a tener un papel muy destacado entre las **Medallas de Galicia**, en especial por el carácter social y humanitario que han revelado muchos de los miembros de la diáspora gallega.

Manuel Taboada Quintas recibe el galardón a título póstumo del Presidente de la Xunta de Galicia, en reconocimiento a los trabajos de cooperación de la colonia gallega con los colectivos más pobres de las favelas de Río de Janeiro.

Este querido amigo, exitoso en su vida privada, como empresario y administrador, ha demostrado que aún se puede conjugar solidaridad y competencia sin intereses personales.



JOSÉ SANTIAGO CAMBA BOUZAS

Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales en Brasil

EL mes de agosto ha cesado en sus funciones D. José Santiago Camba Bouzas, sin duda una gran pérdida para la emigración española en Brasil.

Los presidentes y directivos de todas las Instituciones españolas de la Demarcación Consular de Río de Janeiro le han ofrecido una cena de despedida, a la que también compareció su gran amigo Aurelio Miras Portugal, Consejero de Emigración de la Xunta de Galicia.

Por su trabajo, competencia, responsabilidad y principalmente por su cercanía a todos los ciudadanos españoles de este inmenso país le deseamos mucha suerte en sus nuevas funciones.

DÍA DE GALICIA EXTERIOR

Más de 4.000 personas representantes de todo el mundo

Representantes de 142 centros y entidades dispersas por los cinco continentes participaron en Santiago, en este primer XACOBEO del siglo XXI. La festividad refleja la universalidad y espíritu de unidad de los gallegos residentes en el exterior y su voluntad de participar en la vida cultural de Galicia

Entre los 36 grupos artísticos que tomaron parte en la Plaza de la Quintana en el Festival Internacional del Folclore Gallego estaba el grupo "ARRAIAL DE CASA DE ESPAÑA DE RÍO DE JANEIRO" presentando de manera espectacular la danza y música de esta entrañable región.



JÓVENES ESTUDIANTES HIJOS DE EMIGRANTES EN ESPAÑA

En 1996, gané una beca de estudios de la Xunta de Galicia (programa - Ayudas para estudios universitarios destinados a emigrantes gallegos y sus descendientes), y después de los trámites necesarios me conseguí matricular en la Facultad de Ciencias de la Comunicación (Periodismo) de Santiago de Compostela. Era el mes de enero y allá me fui yo a enfrentar el invierno de la tierra de mis padres.

Ya había estado algunas veces en Galicia, incluso dos años antes una buena temporada de 8 meses en casa de mi abuela, en la pequeña y bucólica ciudad de Salvatierra del Miño.

Pero ahora era diferente, estudios, compromisos y vivir en una ciudad dinámica como Santiago. Fui muy bien recibido. Primero por los funcionarios de la Xunta y después por todos mis amigos y profesores universitarios.

Fue un momento muy importante de mi vida. El contacto con las distintas Universidades, el contacto con el medio académico, las costumbres locales, la cultura tan especial gallega y española.

No puedo olvidarme de la *movida* de las noches de los jueves. La mayoría de los estudiantes salen para divertirse, pues muchos vuelven a sus casas el viernes retornando solamente el domingo. Las calles llenas parecen olas en un mar de gente, un mar revuelto y misterioso, como lo es en toda la costa marítima de Galicia - recuerdo "A Costa

da Morte" tan bien contada en el libro *Madera de Ley* por el añorado escritor Camilo José Cela.

Santiago de Compostela es una ciudad de vida cultural intensa, donde se respira arte. Esta ciudad me presentó a muchos de los grandes del arte español: el pintor Tápies y Barceló. En la literatura, la prosa de Unamuno, de Valle-Inclán y la poesía de Rosalía de Castro. La fuerza visual del cine de Luis García Berlanga y Carlos Saura.



Esta hermosa ciudad trae consigo una tradición religiosa milenaria. Sus fiestas religiosas son un marco importante para nuestra España católica.

Fue en Santiago, en contacto bastante estrecho con el cine y las artes plásticas, donde tuve la certeza de abrazar las dos pasiones que más tarde se transformarían en oficio, fotografía y cine. Volví a Brasil decidido a ser un creador visual; quería pensar la imagen en sus más diversas especialidades.

Fue en Santiago de Compostela, fruto de una España democrática, madura y consciente de su lugar de identidad, donde construí todo mi espíritu crítico en relación al mundo. Fue aquella sociedad extremadamente articulada y preocupada por su destino la que forjó mi pensamiento político, económico y social.

Creo que lo más importante, por mas paradójico que sea, fue descubrir en esta Ciudad, además de la cultura española, la cultura de mi otro país: Brasil.

Luciano Pérez
residente en Itaipú - Niteroi / RJ

LAS NUEVAS GENERACIONES EN LA VIDA DE LAS ENTIDADES

Por motivo del encuentro de jóvenes en el marco del 4º Día de la Galicia Exterior, realizado en la ciudad de Buenos Aires, directivos de 150 centros gallegos de todo el mundo compartieron jornadas de convivencia y unidad. Éstas fueron las consideraciones del Director General de Emigración de la Xunta de Galicia, Juan Castellano Herrero.

Juan Castellano también se refirió en especial a la presencia de jóvenes de 15 países, quienes participaron de un Foro de Juventud, bajo el lema "A mocidade nunha sociedade interxeracional". Lo que los une son los mismos motivos, nuestra cultura, la unidad entre ellos además de las experiencias y culturas diferentes que cada uno de estos jóvenes vive en sus países de nacimiento, y la diferencia de los mayores. Llegan con muchas inquietudes, valores, capacidades y formaciones en abrumadora mayoría universitaria y con ansias de aportar algo a sus sociedades.

"Debemos hacer programas y proyectos, con ellos, y no para ellos, donde los jóvenes sean actores estratégicos, debiendo los centros darles sus espacios de libertad, y responsabilidad y que ellos realmente hagan suyas esas comunidades y sus proyectos".

Lo que todos deseamos es proporcionar una mayor integración y participación de los jóvenes en las actividades de sus respectivos centros. "Los jóvenes sienten la necesidad de que se renueven en algunos casos las juntas directivas y tener la posibilidad de integrarlas".



Todavía, resaltamos ejemplos de elevada formación universitaria de los jóvenes españoles. "Tienen estudios superiores mucho más altos que la media de los países donde residen".

"Creo, y todos lo sabemos, que ha llegado la hora de impulsar el papel de las nuevas generaciones en las entidades y en todo lo demás, concluyó el Director General.

ENCUENTROS DE LA COLECTIVIDAD ESPAÑOLA CON EL C.R.E.

El Consejo de Residentes Españoles (CRE) viene intentando atender, en la medida de lo posible, al colectivo de españoles de las diversas ciudades de su demarcación consular.

Con este fin ha intensificado las reuniones abiertas a los residentes, para de esta manera transmitir la información que puedan necesitar y el apoyo que se pueda ofrecer.

CASA ESPAÑOLA DE TERESÓPOLIS

La Casa Española de Teresópolis con más de 32 años de existencia y situada en una bella región serrana, lugar ideal para que todos puedan admirar la importante marca de la colonización suiza, es la más alta ciudad del Estado de Río de Janeiro, situada en la Sierra de los Órganos, que forma parte de la Sierra del Mar.



El día 02 de mayo de 2004, en sus dependencias gentilmente cedidas por el presidente Conrado Arranz Ruiz y su directiva, se celebró una más de las reuniones del CRE con la colectividad de Teresópolis, Petrópolis, Friburgo y Juiz de Fora.

Los Directivos de esta Entidad, como siempre, recibieron a todos los Consejeros del CRE, al Jefe de la Oficina Laboral del Consulado de España, D. Antonio Casas Díaz, y a la colonia española de estas localidades con la elegancia y competencia que les son propias.

Para un público sorprendente se intentaron dar todas las informaciones necesarias sobre programas de ayudas y todo lo referido a la emigración, siendo lo más importante de estas reuniones el intercambio de opiniones y el sentir que todos tenemos los mismos ideales, sin olvidar lo gratificante que fue recibir el agradecimiento por nuestra presencia.

Esperamos que en este Informativo obtengan las informaciones que no se han prestado en las reuniones mencionadas, teniendo en cuenta que, en todo caso, aquellas que no estuvieran contenidas aquí, pueden ser solicitadas por teléfono o correo.

Los Consejeros del CRE quieren aprovechar esta oportunidad para dar las gracias, no sólo a quienes han colaborado para que estas reuniones fueran posibles, sino también a todos nuestros amigos que comparecieron y que nos motivan para que sigamos trabajando. Luchamos para que las limitaciones que tenemos sean cada vez menores, y es nuestra intención estar siempre cerca de toda la colectividad española.

CASA DE ESPAÑA DE MACAÉ

Un sueño hecho realidad

Se trata de una colonia unida de 40 familias y que con sus descendientes totalizan 140 españoles, asociados de la Casa de España de Macaé y Región de los Lagos. Fundada en diciembre de 1993 ha conseguido en el año 2000 la donación y legalidad de un terreno por el Ayuntamiento de Macaé.

Se pusieron manos a la obra, la colonia, amigos, partes políticas, sociales y el comercio de la localidad, todos juntos para que el SUEÑO de tener una sede propia se hiciera REALIDAD.

No podemos dejar de mencionar que del año 2000 en adelante hemos solicitado y conseguido las ayudas para obras que concede el Ministerio de Traba-



jo y Asuntos Sociales todos los años. Si es verdad que estas ayudas no cubren todos los gastos, nos sirven de enorme incentivo, sin duda un fuerte impulso que nos llena de orgullo y responsabilidad para seguir adelante por la satisfacción mayor de ser reconocidos y atendidos por nuestra querida España.

En poco tiempo estaremos inaugurando nuestra sede social, que aún tiene dependencias que deben ser concluidas, pero con nuestra fe y como vencedores que somos, nos mentalizamos de que lo **distante puede estar más cercano**, y con unión y generosidad continuaremos nuestras obras para la colonia española de esta ciudad que tan bien nos recibió.

Queremos agradecer a todos los amigos y a las Instituciones españolas, en especial al Consejo de Residentes Españoles, que durante todos estos años nos han visitado, esclareciendo dudas, informando sobre los programas de ayudas del Gobierno de España y de los Gobiernos Autonómicos, dándonos a conocer nuestros reales derechos y obligaciones y que, en su última reunión el pasado 26 de octubre de 2003, nos honraron una vez más con su presencia, la del Consejero Laboral de la Embajada de España Santiago Camba y del Canciller Manuel Sierra.



Raquel A. Vázquez Carpintero

Presidente del CRE/RJ

Consejera General de Emigración por Brasil

ENTIDADES Y ÓRGANOS ESPAÑOLES DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA

Rua Lauro Müller, 116 sala 160/2
22299-900-Rio de Janeiro-RJ
Tel. (21) 2543-3200 - fax. 2543-3096
Embajada de España:
www.sgci.mec.es/br/embaj.htm

CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES

Rua Maria Eugênia, 300 - Humaitá
22261-080 - Rio de Janeiro - RJ
Tel. (21) 2253-5345 / 2263-7415
Presidente: RAQUEL A.V. CARPINTERO

CASA DE ESPAÑA DE RIO DE JANEIRO

Rua Maria Eugênia, 300 - Humaitá
22261-080 - Rio de Janeiro - RJ
Telefax: (21) 2539-1141
Presidente: RAMÓN VILAR F. SAÁ
www.casadespanha.com.br

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA

Rua do Riachuelo, 302
20230-013 - Rio de Janeiro - RJ
Tel. (21) 2509-3737 - fax. (21) 2507-1020
Presidente: JOSÉ PAREDES GERPE
www.hospitalespanhol.com.br

SOCIEDAD RECREO DE LOS ANCIANOS

Rua Conde de Bonfim, 1098 a 1110
20530-002 - Rio de Janeiro - RJ
Tel. (21) 2572-8554 - fax. 2238-6473
Presidente: DANIEL LOUREIRO VELAY
www.recreiodosanciao.com.br

COMUNIDAD HISPÁNICA ASISTENCIA SOCIAL

Rua Maria Eugênia, 300 - Humaitá
22261-080 - Rio de Janeiro - RJ
Telefax: (21) 2539-1141
Presidente: Ma. LAURA FERNÁNDEZ TRIANS

ASOCIACIÓN BRASILEÑA DE EMPRESARIOS ESPAÑOLES

Rua Maria Eugênia, 300 - Humaitá
22261-080 - Rio de Janeiro - RJ
Tel. (21) 2240-7830
Presidente: DANIEL ANTONIO C.VEGA

OFICINA COMERCIAL DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RJ

Praia de Botafogo, 142 - S/502
22250-004 - Rio de Janeiro-RJ
Tel. (21) 2553-5009
Jefe: FRANCISCO JAVIER GARZÓN

OFICINA LABORAL DEL CONSULADO DE ESPAÑA

Rua Lauro Muller, 116 sala 1608
22299-900 - Rio de Janeiro - RJ
Tel. (21) 2543-3145 / 25433158
Jefe: ANTONIO CASAS DÍAZ

CLUB ESPAÑOL DE NITEROI

Praça de España, 13 - Itaipú
24355-050 - Niteroi - RJ
Tel. (21) 2709-0339
Presidente: ABEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

CASA DE ESPAÑA DE MACAÉ

Av. dos Jesuítas, 40 - Imbetiba
27913-180 - Macaé - RJ
Tel. (24) 2772-1527 / 2762-0336
Presidente: JOSÉ GÓMEZ DURÁN

CASA ESPAÑOLA DE TERESÓPOLIS

Rua Tenente Luis Meirelles, 1584
25955-001 - Teresópolis - RJ
Tel. (21) 2742-1006
Presidente: CONRADO ARRANZ RUIZ

GREMIO ESPAÑOL DE SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCIÓN DE BELO HORIZONTE

Rua Curitiba, 778 S/701-Centro
30170-120 - Belo Horizonte - MG
Tel. (31) 3201.2689 / 3271.4355
Presidente: JOSÉ IGLESIAS FENTANES

CONSULADO HONORARIO EN BELO HORIZONTE - M.G.

Av. do Contorno, 2318 S/602 - Floresta
30110-060 - Belo Horizonte - MG
Tel. (31) 3226-5971

CONSULADO HONORARIO EN VITÓRIA - E.S.

Cx. Postal 8027 - Porto de Tubarão
29090-970 - Vitória - ES
Tel. (27) 3347-2141 / 3335-4730
Cónsul Honorario: JOSÉ ANTONIO M. ALONSO

